

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER.

(08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 681904089001-2019-00159-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: B.B.V.A. 86003020-1
DEMANDADO: GERMAN CASTAÑEDA C.C. 19.123.375

De conformidad con la solicitud de medidas cautelares impetradas por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cimitarra, se ordena la siguiente, en cumplimiento al oficio No.0005 de fecha 17 de enero de 2024 en consecuencia este Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR LA INSCRIPCION DEL embargo del remanente del producto de los bienes embargados y que por cualquier causa se llegaren a desembarga dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de MENOR CUANTIA, adelantado por B.B.V.A, en contra del demandado GERMAN CASTAÑEDA, con radicado 681904089002-2019-00159-00, adelantado en este Juzgado y en favor del proceso EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA, DEMANDANTE BANCO BBVA COLOMBIA S.A., DEMANDADO GEERMAN CASTAÑEDA RADICADO 68-190-40-89-002-2019-00175-00, adelantado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cimitarra.

SEGUNDO: Librese el correspondiente oficio informando la inscripción de la anterior medida.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDIA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 09 FEBRERO DE 2024

SECRETARIO